

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 211/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.431/2014, caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 358, 603 Y 606 – SAF 303 Jurisdicción 8 – INSTITUTO PROVINCIAL DE AGUA;

Que con fecha 8 de abril de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, 358, 603 Y 606 – SAF 303 Jurisdicción 8 – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 14.872.787,16)**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES